



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 3 1 5 1 7 *

Medellín, 13/04/2021

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	x
---------------------------------------------------	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable Municipio de Medellín
Período analizado:	2020.
Código de auditoría:	AUDIR2021-014
Proceso(s) a auditar:	Hacienda Pública.
Dependencia (s):	Secretaría de Hacienda y Todas las dependencias que suministren información contable.
Auditor / equipo auditor:	Edwin Castillo Vargas – Jovany Pinzón Pinzón - Profesionales Universitarios – Auditores Jazmín Andrea González Arias – Líder de proyecto – Supervisora.
Fecha:	Abril de 2021



Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. ALCANCE	5
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	5
6. METODOLOGÍA	6
7. RESULTADOS DETALLADOS	6
7.1. Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa)	6
7.2. Resultados de los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cualitativa)	7
7.2.1. Fortalezas	7
7.2.2. Avances	10
7.2.3. Debilidades	11
8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.	14
9. RECOMENDACIONES:	14
10. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.	15



Alcaldía de Medellín

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Contaduría General de la Nación, en adelante CGN, con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la Resolución 357 del 2008 y la Resolución 193 de 2016, mediante las cuales incorporaron los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para la evaluación anual de Control interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera; evaluación programada en el Plan Anual de Auditoría Interna del Municipio de Medellín, para la vigencia 2021.

La responsabilidad de evaluar la efectividad el Sistema de Control Interno Contable según lo estipula el artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, es del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que para el caso del Municipio de Medellín le corresponde al Secretario de Evaluación y Control reportar a la CGN, el informe anual de evaluación del Control Interno contable en la fecha y condiciones que defina el organismo control.

El ejercicio evaluativo se realiza en dos fases, la primera se desarrolla por medio de una autoevaluación de las acciones de control que se deben ejecutar por parte de los responsables de los procesos financieros y contables de la entidad y la segunda fase es ejecutada mediante la evaluación independiente por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, verificando la autoevaluación presentada en el formulario dispuesto para tal fin.

El resultado de la evaluación anual del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2020, es reportado por la Secretaría de Evaluación y Control, en la fecha y condiciones definidas por la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, en adelante (CHIP).

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, artículos:



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que en su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008, a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, surte efectos a partir del reporte del 28 de febrero de 2018.

El artículo 1 de la citada Resolución expresa:

“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedara como se indica en el anexo de la presente Resolución.

(...) Artículo 3°. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. (...)”.

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y medir la existencia y efectividad de las acciones mínimas del control contable del Municipio de Medellín, por medio de la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, definidos en el instrumento anexo a la Resolución 193/2016, valorando



Alcaldía de Medellín

cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema en la vigencia 2020, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Solicitar la autoevaluación del Control Interno Contable en el instrumento, por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables en la vigencia 2020 del municipio de Medellín.
- Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada y construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del sistema de Control Interno Contable.
- Reportar a través del CHIP, de la CGN los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable.
- Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno contable del municipio de Medellín.

4. ALCANCE

El informe de evaluación del control interno contable comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Municipio de Medellín, se agregan las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de Medellín CGM y por los Fondos de Servicios Educativos INEM - Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada - Institución Educativa CEFA - Institución Educativa Concejo De Medellín - Institución Educativa Antonio Derka - Santo Domingo.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Cuestionarios de autoevaluación a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable en la vigencia 2020, que implica tener en cuenta el marco normativo (Políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas, efectuadas por el Municipio de Medellín, la Contraloría general de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos (en adelante FSE) seleccionados.
- Auditoría de Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable – Riesgos y Controles contables para la aplicación de las resoluciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (en adelante CTS).



Alcaldía de Medellín

- Evidencias aportadas por la Secretaría de Hacienda a través del enlace designado.
- Visitas a los Fondos de Servicios Educativos seleccionados en la muestra.

6. METODOLOGÍA

En la evaluación al sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de 2020, se solicitó por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, efectuar una autoevaluación a las acciones mínimas de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (Políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

El equipo auditor realizó con criterio de independencia y objetividad, entrevistas con responsables de los procesos contables y se analizaron documentos que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de los mismos.

Se seleccionaron cuatro Instituciones Educativas o FSE de los 223 con que cuenta el Municipio, teniendo en cuenta como criterio relevante para la muestra, el presupuesto anual asignado a los mismos y la capacidad operativa del equipo auditor.

El resultado o calificación obtenida en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2020, es reportado en el CHIP de la CGN, y posteriormente presentado a los responsables de los procesos contables.

7. RESULTADOS DETALLADOS

7.1. Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa).

Esta valoración se realizó mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que fueron calificados conforme a la información y la evidencia documental obtenida, con opción de respuestas de la siguiente manera: “SI – PARCIALMENTE – NO”, a las cuales se le asignó la siguiente valoración dentro del instrumento:



Alcaldía de Medellín

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

El Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Medellín para la vigencia 2020, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo **un resultado de 4,95 sobre 5**, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como **Eficiente**, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento, Ver anexo 1. Al final del informe.

7.2. Resultados de los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cualitativa).

7.2.1. Fortalezas

➤ Del Marco de Referencia

✓ **Políticas Contables y de Operación**

El Municipio de Medellín tiene identificado el marco normativo que le rige para cada una de las etapas del proceso contable, mediante el cual estableció y adoptó el Manual de Políticas Contables Generales, para el reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos de la Entidad y los Fondos de Servicios Educativo, versión 7, para la vigencia 2020.

Las políticas contables definen e implementan la individualización de los bienes históricos y culturales, los activos intangibles significativos y los relacionados con semaforización, señalización vial.

Para la vigencia 2020, se fijó por medio de acto administrativo los plazos o fechas para los cierres mensuales contables, (Circular 20206000001), como herramienta de control para que los responsables de cada ciclo planeen las acciones necesarias para garantizar la inclusión de todos los hechos económicos.

Se estableció dentro de las políticas contables los lineamientos sobre el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la



Alcaldía de Medellín

calidad de la información (manual de políticas numeral 4.1.1 depuración contable permanente y sostenible).

➤ **Proceso Contable**

✓ **Etapa Reconocimiento**

1. Identificación: Los hechos económicos realizados para el Municipio de Medellín, por directrices claramente definidas en las políticas de operación, fueron registrados individualmente para la vigencia 2020, con el propósito de evitar el registro de partidas globalizadas.

Se realizó análisis de la normatividad contable expedida por la CGN, en la vigencia 2020, con el acompañamiento de profesionales con formación disciplinar contador y asesoría de jurídicos, con el propósito de evitar factores de riesgo relacionados con la interpretación errónea sobre el marco normativo. (Resolución 0330 042, 057, 058, 090, 091, 109, 131 de 2020).

En el Modelo de Operación por Procesos en el Municipio de Medellín, en los procesos de apoyo, se caracterizó proceso de Hacienda Pública (**Cód. CA-HAPU-002**), en el cual se permite identificar los proveedores y receptores de información dentro del proceso contable.

2. Clasificación: Se verificó que se esté aplicando el Catálogo General de Cuentas actualizado, cuyo resultado es que se adoptó en el Municipio de Medellín la propuesta del Catálogo establecido por la Resolución 620 de 2015, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la CGN, aplicable a las entidades que conforman el sector público colombiano.

3. Medición Inicial: La medición inicial de los hechos económicos para el Municipio de Medellín, está definida y descrita en el Manual de Operaciones Contables, para cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, préstamos por cobrar, instrumentos derivados, propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.

4. Registro: Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos de la Entidad, corresponden a un orden consecutivo llevado por el sistema de información SAP, el control es automático y como mínimo se identifican la entidad, fecha, el número, descripción del hecho económico, la cuantía, el código, y la denominación de



Alcaldía de Medellín

las cuentas afectadas y de igual forma, el sistema de información financiera empleado permite identificar la trazabilidad del comprobante contable.

Los libros de contabilidad están oficializados con acta de apertura suscrita por el representante legal en el Municipio de Medellín, de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, se genera libros de contabilidad principales y auxiliares. (Libro diario apertura en septiembre de 2019, folios del 100001 al 120000 – Libro Mayor apertura en septiembre 2019, folios 51001 al 80000)

✓ **Etapas Medición Posterior**

La medición posterior de los hechos económicos para el Municipio de Medellín está definida y descrita en el Manual de Operaciones Contables, para las cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, préstamos por cobrar, instrumentos derivados, propiedad Planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.

✓ **Etapas Revelación**

La información financiera revelada en los estados financieros para la vigencia 2020, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad (Libro diario y Mayor).

Los estados financieros fueron revelados y presentados a las partes interesadas, en la página Web del Municipio de Medellín:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Hacienda/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2021/Estado%20de%20Situaci%20c3%b3n%20Financiera%20Individual%20a%20Diciembre%202020.pdf>

La información financiera de la entidad vigencia 2020, está acompañada de un adecuado análisis e interpretación de variaciones significativas de un periodo a otro, “*Notas de Contabilidad*” (Página web Alcaldía de Medellín, link de transparencia, 5. Presupuesto, 5.3 Estados financieros, Estados financieros nivel central, Notas a los estados financieros Individual a diciembre 2020).



Alcaldía de Medellín

➤ Rendición De Cuentas

Se observa consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros, con las reportadas trimestralmente a la CGN, por medio del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP.

➤ Gestión Del Riesgo Contable

Se cuenta con una Unidad de Control y Riesgos, para la etapa de identificación del riesgo en el proceso de Hacienda.

7.2.2. Avances

Con base en las observaciones identificadas por la Secretaría de Evaluación Control en las evaluaciones anuales al Sistema de Control Interno contable se presentan los siguientes avances:

Atendiendo los planes de mejoramiento y de acuerdo a las competencias del área de conciliaciones bancarias, se logró sanear 2.153 partidas pendientes de conciliar entre vigencia 2010 al 2017.

A partir de junio de 2019, se está referenciando con número de documento o facturas las transacciones bancarias, esto es, no juntar las partidas o globalizarlas en las conciliaciones, esta individualización permite determinar el área responsable de los ingresos, recaudos o pagos de las partidas abiertas.

Se encuentra en proceso de actualización el Decreto Municipal 2268 de 2014, el cual Reglamenta el Recaudo de Cartera del Municipio de Medellín.

Las cuenta denominada “*Bienes muebles en bodega código 1635*” registra los bienes que aún no se han podido clasificar como activos propiamente; ésta cuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$28.258.964.078 y para la vigencia 2020 se observó que esta cifra disminuyó en \$11.515.973.392 correspondiente al 40,75%, quedando un saldo en cuenta de \$16.742.990.686, para la vigencia del 2020, lo que denota gestiones por los responsables de la identificación, marcación y aseguramiento de los activos.

Se incluyó en el de Plan de Desarrollo “*Medellín Futuro*”, Programa 3.5.1.4. Liderazgo Público y Fortalecimiento de la Gestión Institucional, cuyo objetivo



Alcaldía de Medellín

específico es: “Administrar de manera eficiente los bienes muebles e inmuebles, a través del desarrollo de herramientas innovadoras, sostenibles y sociales, para prestar un servicio con calidad y oportunidad a los grupos de valor y lograr la satisfacción de sus necesidades”. La ejecución del proyecto frente al mantenimiento de los activos fijos, durante el año 2020, avanzó con los siguientes resultados: 154 informes técnicos de prediación, 71 avalúos, inserción en la geodatabase de 32 predios y apoyo en el cargue contable de incorporaciones y reloteos masivos 776 registros, actividad que permitió actualizar, articular, mantener, identificar, sanear, y supervisar la disposición de las propiedades del Municipio, avanzando en la información inmobiliaria, que soporta la base financiera para el módulo activos.

Se actualizó el Manual de Políticas Contables generales, Versión 8, mes de diciembre 2020.

7.2.3. Debilidades

✓ Secretaría de Hacienda

1. Las políticas de operación aseguran el flujo de información hacia el área contable, las cuales se deben incorporar en el manual operativo existente, y deben estar documentados en el proceso de Hacienda Pública, el actual estado documental del área contable a diciembre 31 de 2020, se encuentra de la siguiente manera:

Documentos que se encuentran en estado inicial son (110) equivalentes al 29.5% del total (373), esto es, se encuentra identificada la necesidad de los mismos, para documentar un tema específico en aspectos contables en el proceso de Hacienda; así: (Documentos específicos 41, instructivos 69).

En proceso se encuentran 48 documentos correspondientes a 12.9% del total, esto es, ya fue iniciada su documentación, pero aún falta su terminación y aprobación. (Documentos 20, Formatos 3, Instructivos 22, Manuales 2, Procedimientos 1)

2. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín emite resoluciones para depurar saldos contables, con el propósito de registrar y aplicar éstas en el sistema de información SAP, tareas que son responsabilidad de las áreas gestoras de la renta correspondiente; sin embargo, para la vigencia 2020 existen resoluciones sin aplicar en el sistema, debido a que se requiere el desarrollo de transacciones y parametrizaciones en el sistema SAP, para su respectiva aplicación,



Alcaldía de Medellín

dado los altos volúmenes de los registros; se agrega además que solo fueron realizados dos comités para la vigencia 2020.

3. Sobre la gestión del riesgo contable, la cual permite conocer los eventos que en un momento dado pueden representar algún grado de amenaza al cumplimiento de la función del proceso contable y que puede producir efectos desfavorables para sus grupos de interés y de valor, se observó por parte del equipo auditor que el proceso de Hacienda Pública, tiene identificado un riesgo de tipo financiero denominado *Inexactitud en la información contable, tributaria y en los estados financieros del Municipio de Medellín*, el cual solo tiene identificadas tres causas o agentes generadores que lo motivan, las cuales las hacen insuficientes para una razonable identificación de factores de riesgo externos e internos del proceso contable, la falta de identificación y revisión permanente de causas o factores, impide al proceso contar con acciones o controles necesarios para mitigar o neutralizar el impacto de la materialización de riesgo.

✓ **Secretarías de Suministros y Servicios e Infraestructura**

4. El equipo auditor con el propósito de verificar la evaluación, medición, y revelación de los indicios del deterioro de los activos fijos, encontró las siguientes causas, debilidades y agentes generadores de la imposibilidad de dar cumplimiento a esta política integralmente: i) falta de entrega del recibo de obras, por parte de la Secretaría de Infraestructura, ii) inoportunidad en asignar código al activo cuando se termina su obra por parte de la unidad de bienes Inmuebles, de manera que permita que el activo fijo comience su proceso de depreciación, iii) inconsistencia entre la base de datos de activos fijo SAP y sistema de segmentos viales de la Secretaria de infraestructura; adicionalmente se observó que para la vigencia 2020, aun no se encuentran en el Módulo de activos fijos, las vías o parques que crucen con información de las bases de datos suministrada por la Secretaria de Infraestructura de la vigencia objeto de análisis. Lo cual genera demoras en la oportunidad del registro de los activos terminados, incidiendo en la realidad económica en los estados financieros.

✓ **Secretaría de Educación**

5. Con Independencia de la forma en que FSE realicen el procesamiento de la información, en los sistemas de información financiera, contable y presupuestal implementados, se debe garantizar la eficiencia y eficacia, del procedimiento en la generación de la información; la auditoría con base estos principios, observó en el momento de visita de la evaluación (05/03/2021), que el sistema de información financiero y contable SICOF, no estaba disponible para su procesamiento y manejo, la causa del potencial riesgo es: falta de legalización y formalización de la



Alcaldía de Medellín

contratación, para la renovación del arrendamiento o licenciamiento del software, escenario que expone a las Instituciones Educativas IE, en un riesgo de demora en proceso de generación de información financiera y contable de los FSE.

6. Independientemente de la complejidad de la estructura organizacional de la Secretaría de Educación y los FSE, y de las operaciones que se desarrollan, deberán contar con una estructura contable y financiera que permita el desarrollo adecuado de todas las etapas del proceso contable financiero y presupuestal para los FSE; el equipo auditor con el objetivo de verificar la estructura de los procesos de tesorería, encontró en las visitas realizadas que algunos tesoreros desarrollan y ejecutan sus funciones en cinco institucionales educativas como por ejemplo (IE CEFA) y otra donde no se había nombrado el tesorero (IE Concejo de Medellín), situación que propicia el riesgo de demoras e inoportunidad en los procesos presupuestales y contables de las Institución, por alta carga de sus funciones o por falta de quien los ejecute y repercute en la elaboración de los estados financieros.
7. Se observó que aparecen (26) partidas como saldos de libros en bancos, por conceptos, de rechazos bancarios de nómina de docentes, retroactivos de ascensos, partidas pendientes de registro, pagos de terceros; y cuyas posibles causas de los rechazos son las siguientes: i) falta de depuración de las cuentas por pagar, ii) falta de recrear cuentas pendientes de pago, iii) generación doble de cuentas, iiiii) presuntos pagos dobles.

Estas (26) partidas vienen de las vigencias (2015, 2016, 2017, 2018 y 2020), evidenciándose falta de identificación, verificación y entrega de respuesta por parte de los responsables de la Secretaría de Educación, al área de contabilidad; la suma pendiente por aclarar es de \$9.512.464; observar al final el anexo N. 2 detalle de la relación de las partidas en referencia.

✓ Departamento administrativo de Planeación - DAP

8. En el entendido que la rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública y la adopción de los principios de eficiencia, eficacia; el equipo auditor verificó la rendición de cuentas efectuada por el señor Alcalde en el mes de marzo de la vigencia 2020; se observó que no fue incluida en la rendición el capítulo de estados financieros de la Entidad, tal como lo define CGN.

✓ Secretaría de movilidad

9. Se identificaron (454) partidas en los libros de bancos correspondiente a la vigencia 2020, por concepto de contra cargos, esto es, operaciones o pagos realizados por



Alcaldía de Medellín

los deudores de sanciones por cobrar, transacciones realizadas con tarjeta de crédito, por valor de \$550.955.029, posteriormente dichas operaciones son devueltas o debitadas por los bancos, producto de reclamaciones que hacen los tarjeta habientes por diferentes motivos, escenario que presenta aparentemente al deudor en paz y salvo, y en lo factico no es así, el deudor debería aparecer con la cuenta por pagar a favor del Municipio, situación que denota un potencial riesgo de pérdida de recursos económicos a la Entidad, porque dicho ingreso no ha sido efectivo. El operador de Movilidad o área generadora de la información responsable de esta actividad, debe regenerar o activar de nuevo la cuenta por cobrar al sancionado, tarea que aún persiste sin ejecutar, por lo tanto, quedan esas partidas abiertas en los bancos, por lo tanto repercuten en los estados financieros.

✓ **Secrete Inclusión Social**

10. La Secretaría de Inclusión Social, tiene pendiente por reintegrar o liberar unos subsidios girados en la vigencia 2018, por valor de \$12.000.000, subsidios que no fueron cobrados por los beneficiarios, dichos recursos se convierten en recursos ociosos, puesto que no se han reintegrado al presupuesto de la Secretaría para su reutilización en inversión, subsidios que no van a ser reclamados por sus titulares por su comportamiento; observar al final el informe anexo N. 3 el detalle de la relación de las partidas en referencia.

8. **LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.**

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de esta auditoría.

9. **RECOMENDACIONES:**

1. Adelantar las fases de terminación y aprobación de la documentación que se encuentra en proceso de manera que estas políticas de operación aseguren el flujo de información hacia el área contable (Documentos 20, Formatos 3, Instructivos 22, Manuales 2, Procedimientos 1), por parte de la Secretaria de Hacienda
2. Desarrollar las transacciones y parametrizaciones en el sistema SAP, para la respectiva aplicación de las resoluciones expedidas por el Comité de Sostenibilidad Contable pendientes, de manera que se depuren los saldos contables definidos; responsabilidad de las áreas gestoras de la renta correspondiente.
3. Identificar y revisar permanentemente las causas, los agentes generadores y los efectos que pueden impedir alcanzar el objetivo de producir información financiera y contable con las características fundamentales de relevancia y representación fiel



Alcaldía de Medellín

establecidas en el régimen de contabilidad Pública, por parte de la Unidad de Control y Riesgos de la Secretaría de Hacienda.

4. Ejecutar mesas de trabajo para dar cumplimiento a la aplicación de los indicios de deterioro de los bienes, que se tienen inventariados en la contabilidad como obras en curso, es decir, las que se encuentran pendientes de cargar a inventarios de activos terminados cuya responsabilidad está en cabeza de la Secretaría de Suministros y Servicios e Infraestructura, con el apoyo del área de Contabilidad.
5. Adelantar todas las gestiones pertinentes para garantizar el funcionamiento permanente del sistema de información financiera, contable y presupuestal de los FSE, denominado SICOE, lo cual es responsabilidad de la Secretaría de Educación.
6. Revisar la distribución de los servidores que ejecutan las funciones de tesorería de las FSE, por parte de la Secretaría de Educación, de manera que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas del proceso contable y presupuestal.
7. Identificar, verificar y dar respuesta por parte de los responsables de la Secretaría de Educación, al área de contabilidad; de las partidas que se encuentran abiertas (26), de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020 y que se encuentran relacionadas en el anexo número dos del presente informe.
8. Incorporar en la rendición de cuentas del Señor Alcalde para la vigencia 2021, un capítulo o ítem sobre la información financiera de la entidad o las aclaraciones importantes sobre los mismos del periodo a rendir, si a ello hay lugar, por parte del Departamento Administrativo de Planeación DAP, con el apoyo del área de contabilidad.
9. El operador de Movilidad o área generadora de la información responsable de esta actividad debe recrear o activar la cuenta por cobrar al sancionado, de manera que esas partidas o contra cargos se liberen de los libros de bancos, adicionalmente se deben fortalecer los controles de los pagos que realizan los deudores con tarjeta de crédito, para evitar las devoluciones de recursos de la entidad.
10. Reintegrar los recursos de subsidios que no fueron cobrados por los beneficiarios en la vigencia 2018, de manera que se liberen dichos recursos, para su reutilización en inversión, por parte de la Secretaría de Inclusión Social, los cuales se encuentran relacionados en el anexo número 3 del presente informe.



Alcaldía de Medellín

10. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del presente trabajo de
Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Jovany Pinzón Pinzón. - Edwin Castillo Vargas - Profesionales Universitarios – Auditores	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Jenny Maritza Hernández Quintero, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------





Alcaldía de Medellín

ANEXO 01 INSTRUMENTO EVALUADO

210105001 - Medellín

GENERAL

01-01-2020 al 31-12-2020

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,95
1.1.11.1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Decreto 1197 de 2020 por medio del cual se modifica el Decreto 1137 de 2017, la Resolución N° 201850099477 de diciembre de 2018, el Decreto 2504 de 2019 y actualiza el Manual de Políticas Contables de Municipio de Medellín; Manual de Políticas Contables Versión 8	1,00	
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En la vigencia 2020 se socializó el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín Decreto 2504 de 2019 y el Control Interno Contable a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación.		
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables se socializaron al personal de la Unidad de Contaduría y de las áreas involucradas en el proceso. Para las inquietudes que se presentan frente a la aplicación de alguna norma, se eleva consulta a la Contaduría General de la Nación.		
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Cuando se generó el proceso de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el Municipio realizó mesas de trabajo con las diferentes áreas que proveen información al proceso contable, para definir las políticas según las particularidades de la entidad. Así mismo, se han realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y entes de control.		



Alcaldía de Medellín

1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El juego de estados financieros y sus notas proporcionan información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño del Municipio, tanto a usuarios internos como externos. El Municipio tiene publicados sus estados financieros en la página WEB de la Alcaldía de Medellín, Link de Transparencia, numeral 5.3 Estados Financieros.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se tienen instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Como evidencia se tiene: Circular 202060000083 de la Sec. Evaluación y Control (Planes de Mejoramiento) donde se definen los aspectos a tener en cuenta en la elaboración, rendición, autoevaluación, monitoreo y seguimiento de planes de mejoramiento (ver circular adjunta); Circular 201860000075 de Marzo de 12 de 2018 de la Secretaria de Hacienda definiendo la periodicidad de los seguimientos y el conducto para reportarlo (ver circular adjunta); Se creó un aplicativo que permite consolidar todas las acciones de mejora de la Secretaria de Hacienda y facilitar el seguimiento, gestión, generación de alertas etc.	1,00	
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Mediante reuniones y correos a los enlaces de cada área para planes de mejoramiento y subsecretarios se socializan los avances y retos que se tiene en materia de planes de mejoramiento (ver correos y presentaciones); De igual forma mediante las circulares emitidas (circular 2020 de la secretaria de EYC y la circular 202060000083 de la Secretaria de Hacienda se dan las directrices y mecanismo para el seguimiento)		
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Cumpliendo la circular 202060000083 se hace entrega a la Secretaria de Evaluación y Control del seguimiento semestral. Adicionalmente y de acuerdo con la circular interna de la Secretaria de hacienda 201860000075 se hace seguimiento interno trimestral; Para esto se lleva una herramienta de seguimiento de Planes de Mejoramiento de la Secretaria de Hacienda se generan informes que son socializados a los enlaces para Planes de Mejoramiento, a los Subsecretarios e informando sobre los avances y retos que se tiene en materia de planes de mejoramiento, se envían correos periódicos con las alertas de las acciones próximas a vencer (mirar correos adjuntos y presentaciones)		



Alcaldía de Medellín

1.1.93. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Manual de políticas contables V7. Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, responsables establecidos en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales, trimestrales, semestrales.		
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la vigencia 2020 se socializó el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín Decreto 2504 de 2019 y el Control Interno Contable a las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación. Así mismo, se remitió a través de correo electrónico el Manual actualizado a todo el personal de la Unidad de Contaduría.	1,00	
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables V7 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.2.2 Comprobantes de contabilidad; Ejemplos de documentos: Informe Patrimonio Autónomo, Informe del Fonpet, Informes patrimoniales, Informe de Servicios pagados por Anticipado, informes de ejecución, Informe de compromisos por ejecutar, extractos bancarios y formatos de reintegros, entre otros.		
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	La unidad de contaduría se encuentra en proceso de actualización de todos sus procedimientos y documentos asociados, dentro de los cuales se encuentran los procedimientos, instructivos, manuales y formatos, que permiten la aplicación, operatividad y cumplimiento de la política contable, por ejemplo, se está actualizando el existente Manual Operativo contable bajo el marco normativo contable Resolución 533 de 2015, el cual direcciona gran parte de la implementación de la política.		
1.1.134. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Los lineamientos para la recepción de información sujetan a incorporar, actualizar o dar de baja en el inventario; bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad, está dada en la Resolución 93957 de 2019. En esta resolución se establece que cualquier procedimiento en el inventario debe hacerse de manera individualizada por cada activo y se detallan los requisitos que deben surtir según el tipo de cargue. Procedimientos del proceso en Isolución: PR-ADMI Altas de bienes muebles, PR-ADMI Traslados, PR-ADMI Remates Virtuales	1,00	
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Procedimientos del proceso de bienes muebles en Isolución, si tienen actas de reunión y Correos electrónicos; Actas y listas de asistencia Socialización del Manual de Políticas Contables V.7.		
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS	SI	PR-ADMI056 Altas de bienes muebles		



Alcaldía de Medellín

BIENES FÍSICOS?				
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información. Establece que se deben realizar permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la Circularización con deudores y acreedores; En el Municipio, se realizan de manera permanente las Conciliaciones bancarias, de operaciones recíprocas e internas.	1,00
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se envía a través de correo electrónico las reglas de eliminación, listas de chequeo, directorio de entidades públicas para los diferentes procesos, también puede ser consultados en la página Web de la Contaduría General de la Nación.	
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Para la verificación aplicación de las directrices, guías o procedimientos se constatan en los informes de bancos, en el inventario de partidas abiertas, en las planillas de conciliaciones bancarias, en las circularizaciones conciliaciones recíprocas.	
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Manual de políticas contables versión 7 - Parte 1. Políticas generales Numeral 4.5 Eficiencia de los sistemas de información. Adicionalmente, en el sistema de información existen roles para los diferentes procesos, en el cual se autorizan las transacciones que requiere cada ciclo y los roles se asignan por parte del líder funcional con previo visto bueno del líder de programa. Así mismo en los manuales de funciones se contemplan las funciones, competencias para cada empleo, el cual es de conocimiento de cada servidor al momento de tomar posesión del empleo. Adjuntamos los manuales de funciones extraídos de eureka, de igual manera se adjunta un archivo con el personal de la secretaria de hacienda con su respectivo código de empleo para facilitar la búsqueda al equipo auditor.	1,00
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable municipal que se encuentran integrados a la contabilidad (Módulo FI) a través de todos los demás módulos del sistema SAP (FM-MM-PSCD-D-K); Socialización del manejo de transacciones del módulo FI . En lo relacionado a los manuales de funciones	



Alcaldía de Medellín

			corresponde a la secretaria de gestión humana dar a conocer en el momento de la posesión o toma del cargo a cada uno de los servidores		
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Correo confirmando la creación de cuentas contables, cierre y apertura de periodos contables. El cumplimiento de las funciones desempeñadas por cada servidor se realiza a través de la evaluación del desempeño.		
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte 1 del Manual de Políticas Contables V7 Constancia presentación declaraciones, reportes CHIP; Circular de Cierre Mensual Contable; Resolución 706 de la CGN		
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Circular con cronograma de los cierres mensuales	1,00	
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se da cumplimiento a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable trimestral y el Boletín de Deudores Morosos del Estado		
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Manual de Políticas Contables V7 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.8 Cierre contable; Cronograma de proveedores; Resolución de ingresos; Resolución de gastos; Circular cierre mensual; Aviso en prensa proveedores y contratistas	1,00	
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Boletín del día; Circular cierre mensual; Aviso en prensa proveedores y contratistas; Resolución. Código: IN-HAPU515 IN-HAPU-FIN Instructivo de Usuario para la gestión de facturas y documentos equivalentes a través del Centro de Servicios Compartidos - CSC		
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Correos para cierres módulos; Centro de Servicios compartidos para facturación extemporánea de proveedores		
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE	SI	Los procedimientos se encuentran actualizados y disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad - Isolución; Informes de bancos	1,00	



Alcaldía de Medellín

	INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?			
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran actualizados y disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad - Isolución; Ejemplos: Oficios entidades externas, conciliación de operaciones recíprocas, reglas de eliminación que publica la CGN. Socialización procedimiento para reconocer recursos Adress, Instructivos de conciliaciones bancarias: PRHAPU170ProcedimientoparalaConciliacinBancaria; INHAPUWWInstructivoparalaconciliacindepartidas demovilidadcuenta110180012809delBancoPopular; INHAPUWWInstructivoparalaconciliacindepartidas demovilidadcuenta400827564delBancodeOccidente; INHAPUWWInstructivoparalaconciliacindelarentad eimpuestodevehculocuenta29916028565BBVA_3; INHAPU349Instructivoparalaconciliacindelimpuestodevehculocuenta37600061198Davivienda; INHAPU346Instructivoparalaconciliacindelpagodeminacuenta001191046119delBancoPopular22082019; INHAPU345Instructivoparalaconciliacindepagospor embargosyjubiladoscuenta20032823delbancoBBVA	
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Comprobantes realizados ejemplo ajustes ordenadores del gasto.	
1.1.3110. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Se cuenta con el Manual de Políticas contables V7, el cual en sus numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.7.3 de la parte I, incluye las directrices para llevar a cabo la depuración contable. (Anexo 1, apartes Manual Políticas Contables Municipio de Medellín Versión 7)	1,00
1.1.3210.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se comparten y se socializan con las áreas gestoras de información contable, la estructura y forma de elaborar los documentos técnicos para depuraciones contables, con el objetivo de mejorar la calidad de la información a presentar en los estados financieros del Municipio. (Anexo respuesta 10.1)	



Alcaldía de Medellín

1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, LINEAMIENTOS?	SI	Se realiza seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de control interno, derivadas de las oportunidades de mejora, determinadas en los procedimientos de depuración contable. (Anexo Respuesta 10.2)	
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	En la Secretaría de hacienda se cuenta con el proyecto 160429 (actualmente 200311), mediante el cual se ejecutan las actividades de depuración contable, soportado por un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Colegio Mayor; llevadas a cabo por un equipo humano profesional y técnico, acorde con las necesidades del objeto contractual. (Anexo Respuesta 10.3)	
1.2.1.1.111. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La Unidad de Contaduría tiene algunos procedimientos en el Software ARIS; PR-HAPU-FIN Procedimiento para la verificación de la aplicación de retenciones en el pago a terceros V1 Código: PR-HAPU193. Ver última hoja. Sistema integrado de información a través de los diferentes módulos que alimentan el Módulo FI Desde las diferentes áreas gestoras: Modulo Recurso Humano HCM; QUIPUX; Humano; Activos Fijos; HELENA; LOANS; Además el repositorio oficial para lo pertinente es ISOLUCION.	1,00
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI. En la caracterización del proceso HACIENDA PUBLICA Cód. CA-HAPU-002 Versión 5.	
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI. En la caracterización del proceso HACIENDA PUBLICA Cód. CA-HAPU-002 Versión 5.	
1.2.1.1.412. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad; Los módulos de SAP constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros	1,00
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables V7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad; Derechos - PSCD- LOANS-QUIPUX-operadores Programa Banco de los Pobres, Concejo y Personería para préstamos a empleados; Obligaciones - LOANS-HELENA-FI-MM.	



Alcaldía de Medellín

1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Se adjuntan actos administrativos y los documentos técnicos que los soportan aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para la baja de derechos y obligaciones. Así mismo, se adjunta la evidencia de los registros contables realizados para los mismos.		
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V7 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Antes situaciones que no se encuentren reguladas en el manual se aplicara lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno (marco conceptual, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; procedimientos contables, guías de aplicación catálogos generales y doctrina)	1,00	
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Todo hecho económico nuevo debe contar con requerimientos a TI para la parametrización en la que se incluye la afectación contable. Ejemplos Arandas y BBP.		
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contable V.7; Plan de cuentas actual del Municipio de Medellín.	1,00	
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Grupo de estudio y relación de doctrina contable		
1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.7; Lista Estructurada SAP Módulo sistema SAP con saldos y Lista de documentos de una fecha determinada.	1,00	
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.7		
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Ejemplo de los Libros Diario y Mayor y Balance de los meses de junio y agosto de 2020.	1,00	
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Control automático del sistema a través de los cierres contables mensuales, Ejemplo: consecutivo de documentos de Activos Fijos de 2020.		



Alcaldía de Medellín

1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Control automático del sistema a través de los cierres contables mensuales, Ejemplo: consecutivo de documentos de Activos Fijos de 2020.		
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Manual de Políticas Contables V.7		
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Listado de anexos en registros contables, encargos fiduciarios de Plan de Activos beneficio pos empleo; Por la transacción FB03 los contadores del Ciclo de nómina deben subir anexos al registro contable: Hoja de trabajo con el estado de flujo de portafolio y la relación de pago de bonos pensionales de GH.	1,00	
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se organizan en carpetas, se folian, se realiza base de datos en Excel y se digitan en el programa VISOR, se pasa al Archivo de Hacienda para que sea enviado a la Empresa que digitaliza y custodia; Los libros diario y mayor se pasa directamente al Archivo Central.		
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables Parte 1. Numeral 4.2.2. Comprobantes de contabilidad; Control automático de SAP para numeración de comprobantes.		
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos vigencia 2020.	1,00	
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Imágenes de configuración de clases de documentos con sus respectivos rangos de consecutivos en SAP y Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos vigencia 2020.		
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.		
1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SAP tiene control automático. Se adjunta ejemplo del auxiliar 5890120100 - Sentencias VS Libro Mayor y Balance de junio de 2020.	1,00	
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS	SI	No aplica, ya que el sistema SAP cuenta con control automático; no se ha evidenciado ningún caso desde el año 2003 donde fue implementado SAP hasta la fecha.		



Alcaldía de Medellín

	CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?				
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Envíe correo a Isabel solicitando actualizar la observación y la evidencia.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Envíe correo a Isabel solicitando actualizar la observación y la evidencia.		
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Envíe correo a Isabel solicitando actualizar la observación y la evidencia.		
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.7	1,00	
1.2.1.4.221.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Socialización de políticas contables		
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Estados financieros publicados, ejemplo medición de un bien.		
1.2.2.122. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Manual de Políticas Contables v.7 Parte 2. Políticas para la reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos; La depreciación se realiza mensualmente a través de un proceso automático lanzando la transacción AFAB; Para el proceso de deterioro se realizó el seguimiento anual a las políticas contables y en las áreas responsables no se evidenció deterioro.	1,00	



Alcaldía de Medellín

1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Proceso automatizado; Cada grupo de activos tiene su correspondiente vida útil de acuerdo a lo establecido en las políticas contables y se examinó en el transcurso del año. Ejemplo: Constancia de muestreo febrero, abril, junio y noviembre de 2020.	
1.2.2.322.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realiza depreciación mensual automática de los bienes y se efectúa seguimiento una vez al año para la actualización de la vida útil de los bienes propiedad, planta y equipo, de acuerdo al criterio establecido en las políticas contables y evaluaciones realizadas por las dependencias responsables, mensualmente se actualiza la vida útil de intangibles. Se envía oficios de seguimiento una vez al año.	
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Oficios enviados para revisión y la respuesta	
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Manual de Políticas Contables V7; Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.	
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V7; Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.	
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Manual de Políticas Contables V7; Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.	
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Nuevo cálculo de deterioro, costos de financiación	1,00
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Cronograma de valoraciones, de cierre de registros etc.	
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Cálculo actuarial estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Litigios: abogados de la Secretaría General y metodología del Ministerio citado, beneficios a empleados: Subsecretaría de Gestión Humana, los modelos de deterioro fueron desarrollados por KPMG con las subsecretarías de Ingresos y Tesorería	
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN	SI	Los estados financieros son elaborados en el tiempo oportuno que indica la norma contable	1,00



Alcaldía de Medellín

	OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?		Manual de Políticas Contables V.7 Parte 1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 y son publicados en la página WEB de la Alcaldía de Medellín Link: Transparencia y acceso a la información Numeral 5.3 - Estados financieros	
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 7. Parte1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 Publicación, define que los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado, excepto los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el último día de los dos meses siguientes al mes informado; La publicación de los estados financieros y contables se hará en la página web de la Alcaldía, de conformidad con el Plan Estratégico de Comunicaciones de la entidad.	
1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALM ENTE	La Unidad de Contaduría envía los estados financieros a la Secretaría de Comunicaciones para su publicación en la página WEB de la Alcaldía.	
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Se elabora un informe gerencial de los estados financieros y se remite al Subsecretario y líderes de la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera.	
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En el año 2020 el Municipio preparó y presentó mensualmente el estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los informes financieros y contables, publicados en la página WEB de la Alcaldía; Para el cierre de la vigencia 2020 se elaborará el juego completo de estados financieros que comprende: estado de situación financiera, estado de resultados del periodo contable, estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, estado de flujos de efectivo del periodo contable y las notas a los estados; Mediante Resolución N° 025 del 15/02/2021 la Contaduría General de la Nación prorrogó el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, hasta el 28 de febrero de 2021, para su presentación.	
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Mensualmente en la elaboración de los estados financieros, se coteja la información del libro mayor, balance de prueba (estructurada de SAP) para garantizar que las cifras coincidan. Como evidencia se adjunta cuadro con información de junio y noviembre de 2020 y eliminaciones internas.	1,00



Alcaldía de Medellín

1.2.3.1.725.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Para la elaboración de los estados financieros, se realizan papeles de trabajo (CGN, hoja de trabajo de agregación, hoja de eliminaciones) y se verifican los saldos con la información del sistema SAP. Adicionalmente, se tiene procedimiento de revisión de estados financieros en archivo de Excel.		
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros y en las notas a los estados financieros al cierre de cada cierre de periodo.	1,00	
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros y en las notas a los estados financieros al cierre de cada cierre de periodo.		
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros y en las notas a los estados financieros al cierre de cada cierre de periodo.		
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.7 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros; Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.7 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, para cada elemento de los estados financieros, así como la estructura; La Resolución 182 del 17 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación incorpora el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales. Artículo 2.2 Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la identidad; Las notas a los estados financieros, se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía.		



Alcaldía de Medellín

1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El Municipio presenta en las notas descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros de forma sistemática; Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía.	
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.7 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, asimismo, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece; Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía.	
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los estados financieros se explican las estimaciones y juicios empleados por el Municipio, éstas se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas; Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía, la rendición de cuentas de la vigencia 2020, está en proceso de elaboración.	
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información contable que se entrega a los usuarios de la información, es la misma que se publica en la página web de la alcaldía.	
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALM ENTE	Si bien se presenta en la rendición de cuentas que hace el señor Alcalde, un balance de deuda pública con sus comportamientos, no se observó un punto relacionado con los estados financieros del municipio de Medellín	0,74
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Se verifico la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros, con las cifras reportadas a la Contaduría General de la Nación (CGN)	



Alcaldía de Medellín

1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	No se observó una explicación ejecutiva en la rendición de cuentas por parte del señor Alcalde de los estados financieros.		
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se gestiona la matriz de riesgos, autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría, se evalúa el riesgo de inexactitud el cual comprende: 1. Ingreso de datos erróneos al sistema de información: cada contador ingresa a NAS y diligencia el formato de conciliación y control de saldos contables del período a cerrar, verifica el dato que aparece en la contabilidad y cruza con informes de las diferentes dependencias internas o externas, señala los datos inexactos, el Líder de Proyecto verifica los formatos aleatoriamente. 2. Inadecuada interpretación de la normatividad asociada al proceso contable: se valida la actualización y unificación de criterios para la aplicación de la normatividad contable; cada vez que se presenta una actualización, modificación o nuevas normas. 3. Manualidad en los procedimientos: identificar los procedimientos manuales y buscar sistematizarlos con el fin de evitar la manualidad en los procedimientos y actividades para minimizar el riesgo de error.		
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La evidencia asociada al riesgo inexactitud de índole contable se realiza a través de las conciliaciones mensuales y trimestrales de operaciones recíprocas, bancos y saldos contables. Los controles implementados son efectivos. El riesgo de inexactitud también involucra la inadecuada interpretación de la normatividad asociada al proceso contable; con el fin de validar la actualización y unificación de criterios para la aplicación de la normatividad contable. Cada vez que se presente una actualización, modificación o nuevas normas, de esta actividad quedan actas y listado de asistencia. Manualidad en los procedimientos, se inicia el proceso con T.I de la sistematización de los libros auxiliares y estado de flujos de efectivo. En T.I realiza desarrollo de dos transacciones ZFIESTFIN01 y ZFIESTFIN02 para que los estados financieros salgan directamente de SAP, se realizan pruebas a lista estructurada y códigos, se verifican saldos en los estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, así mismo se inician pruebas para el estado de Cambios en el patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. Hacienda Pública gestiona cuatrimestralmente la matriz de riesgos que incluye los asociados a la Unidad de Contaduría, arrojando una probabilidad de ocurrencia muy baja, por lo tanto, el impacto se clasifica como menor.	1,00	



Alcaldía de Medellín

1.4.330. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el proceso de Hacienda Pública se encuentra la matriz de riesgos, que incluye los asociados a la Unidad de Contaduría, con la respectiva probabilidad de ocurrencia, se determina la probabilidad de ocurrencia muy baja, por lo que el impacto se clasifica como menor.	
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se realiza seguimiento mensual para conciliaciones internas y trimestral para conciliaciones de operaciones recíprocas con entidades del Conglomerado Público y otras entidades, así mismo se realizan conciliaciones bancarias, verificación de presentación oportuna de información, listas de chequeo, circulares, correos, entre otros.	
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría.	1,00
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Seguimiento a cronograma de cierres, Seguimiento al cronograma de presentación de información a la DIAN, CGN, CGR, Conciliación de saldos, Conceptos CGN, Correos de cierre.	
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría.	
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	En el Manual de Funciones del Municipio, se define los requisitos de formación académica y de experiencia para cada uno de los cargos.	
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	En el Manual de Funciones del Municipio, se define los requisitos de formación académica y de experiencia para cada uno de los cargos.	1,00
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL	SI	Si, el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIFC-2020 considera el tema de actualización del personal involucrado en el proceso contable desde la figura Eventos Especializados, aproximadamente desde el año 2010. En relación al año inmediatamente anterior, podemos presentar como evidencia el informe de Seguimiento y	1,00



Alcaldía de Medellín

	PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?		Evaluación PIFC-2020, el cual adjuntamos para su verificación. (Ver 7.4. EVENTOS ESPECIALIZADOS, 7.4.1. Capacitaciones Especializadas, páginas 16 y 17).		
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El personal asistió a capacitaciones en la vigencia 2020 en temas como Excel, Power Point, redacción, conceptos básicos de SAP		
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Por cada servidor que solicita capacitación se cuenta con un “formato de verificación y validación”, que permite la identificación del tema, justificación y coherencia con las funciones propias del cargo.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La entidad cuenta con un manual de políticas contables Decreto 1137 de 2017, acorde con el marco normativo actual, en procura de lograr información financiera con características de relevancia y representación fiel; El municipio de Medellín cuenta con una estructura contable que le permite desarrollar todas las etapas que comprenden el proceso contable; Se definieron aspectos a tener en cuenta en la elaboración, rendición , autoevaluación, monitoreo y seguimiento de planes de mejoramiento Circular 20186000075 de Marzo de 12 de 2018; Se creó el comité de Técnico de sostenibilidad Contable como herramienta para garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y contable; Los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores económicos realizados, se archivan y conservan de acuerdo con las tablas de gestión documental en desarrollo de la salvaguarda y fortalecer el Control Interno Contable; Los funcionarios de la entidad recibieron capacitación sobre las Políticas Contables, en el marco de Plan de Capacitación Institucional; La entidad cuenta con un sistema de información oficial, donde se procesa y se genera la información financiera y contable; Se cuenta con una adecuada caracterización del proceso contable y financiero de la entidad, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión; Se habilito link en la página Web de la entidad, para la respectiva presentación de los estados financieros consolidados por vigencias; Se construye anualmente un cronograma de cierre de la información producida en todas áreas que generan hechos económicos, susceptibles de información financiera y contable.		
2.2	DEBILIDADES	SI	No se han aplicado índices de deterioro a bienes de uso público en la vigencia 2020, por falta de compatibilidad en la bases de datos suministradas por la Secretaría de Infraestructura Física y Bienes Inmuebles , es decir no son uniformes, razón por la cual no fue posible dar cumplimiento a la evaluación anual de los indicios del deterioro de los mismos; Aun se cuenta con módulos que administran información financiera y contable por fuera del sistema de información oficial SAP (QUIPUX, SICOF, HUMANO y LYNTIK); En la caracterización del proceso de Hacienda, debilidad en la identificación de los riesgos de índole contable; Los fondos de Servicios Educativos (FSE), son entidades agregadoras de información contable en el municipio de Medellín, pero no realizan las respectivas autoevaluaciones anuales del Control Interno Contable; Se observa que las cuentas por cobrar de obligaciones urbanísticas, presenta recaudo bajo por la falta de reporte de		



Alcaldía de Medellín

			información del área responsable Secretaría de Gestión y Control Territorial a la gestora del recaudo de la cartera; Para la vigencia 2020, falta por adelantar los respectivos ajustes de algunas Resoluciones expedidas por el Comité de Sostenibilidad Contable, éstas se relacionan en la pregunta del formulario de Evaluación Anual de control Interno Contable; Los planes de mejoramiento, de la Secretaría de Hacienda presenta acciones vencidas de vigencias anteriores Corte Junio 30 de 2020; Falta incluir en la rendición de cuentas que realiza el señor Alcalde, un punto relacionado con los estados financieros del municipio de Medellín; Se encuentran de vigencias anteriores a la del 2020, partidas abiertas en las conciliaciones bancarias.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	El manual de Políticas Contables para la vigencia 2020 obtuvo la versión 8; Se actualizó el Decreto municipal 2268 de 2014 el cual Reglamenta el Recaudo de Cartera del Municipio de Medellín; Se actualizó el Decreto municipal 2268 de 2014 el cual Reglamenta el Recaudo de Cartera del Municipio de Medellín; Se actualizó el Decreto municipal 2268 de 2014 el cual Reglamenta el Recaudo de Cartera del Municipio de Medellín; Se construyó aplicativo en línea para el control de bienes muebles denominado consulta de bienes devolutivos, el cual permite tener la cartera actualizada los bienes en cabeza de cada servidor de la entidad; Se adelantó capacitación a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), para la Evaluación anual del Control Interno; Se adelantó capacitación a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), para la Evaluación anual del Control Interno.
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Las Secretarías de Infraestructura y Suministros y Servicios debe articularse, para adelantar la identificación de los bienes de uso público, de esta manera aplicar los índices de deterioro a los mismos; Adelantar desarrollos en SAP, para incorporar y ejecutar la información contable y financiera de los aplicativos no SAP; Adelantar la gestión del riesgo contable en el proceso, puesto que en auditoría parcial realizada en la vigencia 2020, solo se detectó un riesgo de inexactitud; Capacitar a los Fondos de Servicios Educativos FSE, en la Evaluación Anual de Control Interno Contable; Aplicar estrategia para los respectivos ajustes de las resoluciones pendientes del Comité de sostenibilidad Contable; Implementar las acciones de mejoramiento vencidas, para evitar riesgos de incumplimiento; Incluir en la rendición de cuentas del señor alcalde, el capítulo de estados financieros del municipio Medellín; Conciliar las partidas abiertas de las cuentas bancarias.



Alcaldía de Medellín

ANEXO 02 RELACIÓN PARTIDAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DETALLE REALCIÓN DE PARTIDAS

Abie	Asignación	VIGENCIA	Fecha valor	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Denom. Banco	Texto	DEPURACIÓN
●	Abono por ACH	2016	3/03/2016	1/04/2019	50	-54.109	Popular Cta N°110191045145 Ingresos	RECHAZO NOMINA RETROACT SAL	Pendiente respues
●	Abono por ACH	2016	3/03/2016	1/04/2019	50	-402.438	Popular Cta N°110191045145 Ingresos	RECHAZO NOMINA RETROACT SAL	Pendiente respues
●	20150908	2015	8/09/2015	1/04/2019	50	-64.195	Popular Cta N°110191045145 Notas De	REC NOM RETROA INC SALARIAL SEPT M	Pendiente respues
●	20150908	2015	8/09/2015	1/04/2019	50	-66.552	Popular Cta N°110191045145 Notas De	REC NOM RETROA INC SALARIAL SEPT M	Pendiente respues
●	20161104	2016	4/11/2016	1/04/2019	50	-185.172	Popular Cta N°110191045145 Notas De	RETROACT-ASCENSO Y REUBICAC-FEB/	Pendiente respues
●	20171102	2017	30/10/2017	1/04/2019	50	-1.459.262	Popular Cta N°110191045145 Notas De	NOMINA OCT 30 DOC ORG 902805043 JU	Pendiente respues
●	F DE CARGUE NO	2017	29/11/2017	1/04/2019	50	-1.247.924	Popular Cta N°110191045145 Notas De	DOC OR 902833614 POR \$3456448207 FC	Pendiente respues
●	NÓMINA AGOSTO	2017	28/08/2017	1/04/2019	50	-444.599	Popular Cta N°110191045145 Notas De	JULIANA RPO RPO -OLIVERIOS DE J CAD	Pendiente respues
●	NÓMINA SEPT 1	2017	1/09/2017	1/04/2019	50	-1.047.454	Popular Cta N°110191045145 Notas De	NÓMINA SEPT 1 OSCAR ALBEIRO CAMPÍ	Pendiente respues
●	pago vencido Yenni	2017	18/12/2017	1/04/2019	50	-2.071.052	Popular Cta N°110191045145 Notas De	DOC OR 902861138 y 902861905 fcargue D	Pendiente respues
●	PENDIENTES DE F	2017	22/12/2017	1/04/2019	50	-495.594	Popular Cta N°110191045145 Notas De	DOC OR 902862788 \$21121717 DEL 27 DIC	Pendiente respues
●	RECL.CTA.BANC	2015	8/09/2015	12/06/2020	50	-71.873	Popular Cta N°110191045145 Notas De	RECL.CTAS BANCARIAS BBVA-POPULAR	Pendiente respues
●	PARTIDA PEND DE	2015	31/12/2015	1/04/2019	50	-140.903	Davienda Cta N°036069999583 Notas	PARTIDA PEND DE REGISTRO	Pendiente respues
●	RECH NOM OCT 2	2017	1/11/2017	1/04/2019	50	-766.796	Bancolumbia Cta N°112290351 Notas	RECH NOMINA CC 1020425602 CESAR OB	Pendiente respues
●	20151221	2015	21/12/2015	1/04/2019	40	1.068.849	BBVA 299007641 Ingresos	RECHA NOMINA SGP OCTUBRE/2013 Par	Pendiente respues
●	DEVOLUCION CAR	2017	2/10/2017	1/04/2019	50	-15.297	BBVA 299007641 Ingresos	DEV CARGO cc 71339991 POR CONTABIL	Pendiente respues
●	20201229	2020	29/12/2020	29/12/2020	50	-814.560	Occidente 400842936 I	PAGO TERCERO RECIBIDO JUAN PABLO	Pendiente respues
●	20181205	2018	6/12/2018	1/04/2019	40	1.823.482	Occidente 400842936 ND	VANESSA SANCHEZ CORDOBA reintegro	Pendiente respues
●	20181211	2018	11/12/2018	1/04/2019	50	-7.534	Occidente 400842936 ND	PAGO RECHAZADO CHAPARRO SARMIEN	Pendiente respues
●	20181211	2018	11/12/2018	1/04/2019	50	-105.416	Occidente 400842936 ND	PAGO RECHAZADO ALVAREZ LOPEZ LUZ	Pendiente respues
●	20200930	2020	30/09/2020	23/11/2020	50	-1.746.360	Occidente 400842936 ND	PAGOS RECHAZADOS 30 09 2020 VER AN	Pendiente respues
●	20201120	2020	20/11/2020	24/11/2020	50	-1.515.690	Occidente 400842936 ND	PAGO RECHAZADO VELASQUEZ AREIZA	Pendiente respues
●	20201130	2020	30/11/2020	2/12/2020	50	-1.752.227	Occidente 400842936 ND	PAGO RECHAZADO ALVAREZ ORTIZ WILM	Pendiente respues
●	NOMINA DEL 31 E	2018	28/02/2018	1/04/2019	40	3.132.566	Occidente 400842936 ND	PAGOS RECHAZ 01 02 18-PAGOS DOBLE	Pendiente respues
●	PAG RECH 280220	2020	28/08/2020	3/09/2020	50	-699.036	Occidente 400842936 ND	PAGO RECHAZADO ROJAS MEJIA MARIS	Pendiente respues
●	PAGO RECHAZAD	2018	16/05/2018	1/04/2019	50	-363.318	Occidente 400842936 ND	PAGO RECHAZADO USUGA JARAMILLO F	Pendiente respues



Alcaldía de Medellín

ANEXO 03 RELACIÓN PARTIDAS SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DETALLE REALCIÓN DE PARTIDAS

Abie	Asignación	Nº documento	Divisid	Clas e de docum	VIGEN CIA	Fecha de documento	Clave conta biliz.	Importe en moneda local	Denom. Banco	DEPURACIÓN		
	20180430	902962573		ZP	2018	30/04/2018	50	-2.000.000	Popular Cta No 191046143	Secretaría Inclusió	Subsidios pendientes	
	20180621	903015024		ZP	2018	21/06/2018	50	-2.000.000	Popular Cta No 191046143	Secretaría Inclusió	Subsidios pendientes	
	20181206	903189689		ZP	2018	6/12/2018	50	-2.000.000	Popular Cta No 191046143	Secretaría Inclusió	Subsidios pendientes	
	20181206	903189702		ZP	2018	6/12/2018	50	-2.000.000	Popular Cta No 191046143	Secretaría Inclusió	Subsidios pendientes	
	20181206	903189704		ZP	2018	6/12/2018	50	-2.000.000	Popular Cta No 191046143	Secretaría Inclusió	Subsidios pendientes	
	20181206	903189835		ZP	2018	6/12/2018	50	-2.000.000	Popular Cta No 191046143	Secretaría Inclusió	Subsidios pendientes	

